GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 219-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe 032-2022-GRA-PEMS-GDEGT del 18 de julio del 2022 del Gerente de Desarrollo Economico y Gestión Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Codigo Unico de Inversiones – CUI 2502918 (Il Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión); el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Que, con Informe N° 032-2022-GRA-PEMS-GDEGT del 18 de julio del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Codigo Unico de Inversiones – CUI 2502918 (Il Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión).

Que, en virtud a la Directiva Nº 001-2019-EF.63/01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, es procedente aprobar el Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Codigo Unico de Inversiones – CUI 2502918 (Il Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión); por un monto de S/. 2,146,356.99, bajo la modalidad de administración directa y en un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Codigo Unico de Inversiones – CUI 2502918 (II Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión); por un monto de S/. 2,146,356.99, bajo la modalidad de administración directa y en un plazo de ejecución de 120 días calendario. , el mismo que forma parte de la presente resolución en archivador de palanca en 421 folios + 1 cd.







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Presupuesto del Proyecto

TOTAL PRESUPUESTO	S/.	2,146.356.99
PRESUPUESTO DEL PROYECTO Gastos de Supervisión Gastos de Liquidación Elaboración de Expediente Tecnico		20,010.00 25,000.00
		2,048,311.99 53,035.00
Costo Directo Gastos Generales	S/.	1,938.216.99 110,095.00

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA al primer (01) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Asesona Junio

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIÁL MAJES-SIGUAS ÁUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia

Doc. 4843449 Exp. 3094034